



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 119-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **TOMAS ECHAVEGUREN NAVARRO**, en nota de fecha 18 de Diciembre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2001/294 de fecha 26 de Diciembre de 2001; lo establecido los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Marzo de 2002 al señor **TOMAS ECHAVEGUREN NAVARRO**, Profesor Asistente D.C. de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de iniciar estudios conducentes al Doctorado en Ciencias de la Ingeniería en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Echaveguren, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Civil.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Mayo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2001-028